

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Septiembre 21 de 2021. En la fecha se recibe la anterior petición y sus anexos presentada personalmente por el Dr. DOUGLAS MARTINEZ ALDANA, apoderado de los interesados dentro de la Sucesión No. 2021-00104-00- Causantes. DARIO GOMEZ Y ANA TULIA MELO DE GOMEZ. Se agrega a las diligencias y pasa al despacho del señor Juez al día siguiente hábil para su conocimiento y demás fines pertinentes. Sírvase proveer.

La Secretaria

  
MARÍA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Septiembre Veintisiete (27) del año dos mil Veintiuno (2021).

REF. Sucesión No. 2021-00104-00

Causantes. DARIO GOMEZ Y ANA TULIA MELO DE GOMEZ.

Visto el informe anterior, y ante la petición que hace el Dr. DOUGLAS MARTINEZ ALDANA, en su escrito radicado el 21 de septiembre del año en curso; y aportada la documentación requerida; el Juzgado tiene a bien RECONOCER AL SEÑOR JEISON FERNANDO PACHON MARTINEZ, Identificado con la C.C. No.1.019.032.760 ; como CESIONARIO A TITULO UNIVERSAL DEL 30% de los derechos Herenciales del heredero JOSE DARIO GOMEZ MELO, reconocido en este proceso en ejercicio del vínculo sucesoral de hijo con los aquí causantes.

Se reconoce al Dr. DOUGLAS MARTINEZ ALDANA, identificado con la C.C. No. 3.250.983 y T.P. No. 48.578 del C.S.J, como apoderado Judicial señor JEISON FERNANDO PACHON MARTINEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

De anterior para ser notificado al Estado.

129 fecha 28 SEP 2021

Notificación